

contratación>; así como de la suscripción de la póliza de cumplimiento No. 78344 expedida por la aseguradora Berkley Internacional Seguros Colombia S.A, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 22698 expedida por la aseguradora Berkley Internacional Seguros Colombia S.A, , que está(n) asociada(s) a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato No. 038-2024 / PAF MENPNIE-O 050-2024 / INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ETC RISARALDA (GRUPO 26), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADO POR FINDETER. el día 16 del mes agosto del año 2024, el cual debe concluir el día 16 del mes enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



Firma:
CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN.
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO TITANIUM

INTERVENTOR/SUPERVISOR



Firma:
HERNÁN DARÍO TORRES RINCÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO 5T INTEROBRAS G26

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor y la Interventoría y/o Supervisor designado por Findeter según corresponda.

Para los Contratos de Interventoría, firman Interventoría y Supervisor designado por Findeter.

Para otras tipologías de contratos que no tienen interventoría, firman Contratista y Supervisor designado por Findeter.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito